



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Radicación 2020-00591ok

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 y 422 del C.G.P., y en el título concurren las exigencias del artículo 48 de la Ley 675 de 2001, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Librar mandamiento de pago en contra de **WILSON GUZMÁN OLAYA**, a favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE PRIMAVERA I ETAPAS I Y II P.H.**, por las siguientes sumas de dinero, representadas en la certificación aportada como base de recaudo:

a.) Por el valor de los siguientes conceptos:

1. Por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.000.00 m/cte)**, correspondientes al saldo insoluto de la cuota de Administración del mes de Noviembre de 2.012.
2. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de Diciembre de 2.012.
3. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2.013.
4. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero de 2.013.
5. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de marzo 2.013.
6. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de abril de 2.013.
7. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de mayo de 2.013.
8. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.00.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de junio de 2.013.

9. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de julio de 2.013.
10. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de agosto de 2.013.
11. Por la suma **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de septiembre de 2.013.
12. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de octubre de 2.013.
13. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de noviembre de 2.013.
14. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de diciembre de 2.013.
15. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2.014.
16. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero de 2.014.
17. Por la suma de **SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de marzo de 2.014.
18. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (69.500)** correspondientes a la cuota de Administración del mes de abril de 2.014.
19. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69. 500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de mayo de 2.014.
20. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de junio de 2.014.
21. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de julio de 2.014.
22. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de agosto de 2.014.
23. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de septiembre de 2.014.

24. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de octubre de 2.014.
25. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de noviembre de 2.014.
26. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de diciembre de 2.014.
27. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2.015.
28. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero o de 2.015.
29. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de marzo de 2.015.
30. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de abril de 2.015.
31. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de mayo de 2.015.
32. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de junio de 2.015.
33. Por la suma de **SETENTA TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de julio de 2.015.
34. Por la suma de **SETENTA TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de agosto de 2.015.
35. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de septiembre de 2.015.
36. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de octubre de 2.015.
37. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de noviembre de 2.015.
38. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA**

CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte), correspondientes a la cuota de Administración del mes de diciembre 1 de 2.015.

39. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2.016.
40. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero de 2.016.
41. Por la suma de **SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$73.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de marzo de 2.016.
42. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de abril de 2.016.
43. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de mayo de 2.016.
44. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de junio de 2.016.
45. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de julio de 2.016.
46. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes agosto de 2.016
47. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de septiembre de 2.016.
48. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de octubre de 2.016.
49. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de noviembre de 2.016.
50. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de diciembre de 2.016.
51. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2017
52. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero de 2017

53. Por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.00.oo m/cte)**,correspondientes a la cuota de Administración del mes de marzo de 2.017.
54. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**,correspondientes a la cuota de Administración del mes de abril de 2.017
55. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de mayo de 2.017.
56. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de junio de 2.017.
57. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de julio de 2.017.
58. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)** ,correspondientes a la cuota de Administración del mes de agosto de 2.017.
59. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)** ,correspondientes a la cuota de Administración del mes de septiembre de 2.017.
60. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de octubre de 2.017.
61. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de noviembre de 2.017.
62. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de diciembre de 2.017.
63. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2.018.
64. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero de 2.018.
65. Por la suma **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de marzo de 2.018.
66. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.oo m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de abril de 2.018.

67. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de mayo de 2.018.
68. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de junio de 2.0178
69. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de julio de 2.018.
70. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de agosto de 2.018.
71. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de septiembre de 2.018.
72. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de octubre de 2.018.
73. **Por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de noviembre de 2.018.
74. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de diciembre de 2.018.
75. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2.019
76. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero de 2.019
77. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de marzo de 2.019.
78. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de abril de 2.019.
79. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de mayo de 2.019.
80. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de junio de 2.019.
81. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de

Administración del mes de julio de 2.019.

82. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de agosto de 2.019.
83. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de septiembre de 2.019.
84. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de octubre de 2.019.
85. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de noviembre de 2.019.
86. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de diciembre de 2.019.
87. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de enero de 2.020.
88. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de Administración del mes de febrero de 2.020.
89. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de noviembre de 2.012.
90. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de diciembre de 2.012.
91. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de enero de 2.013
92. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de febrero de 2.013
93. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de marzo de 2.013
94. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de abril de 2.013
95. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de mayo de 2.013

96. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de junio de 2.013
97. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de julio de 2.013
98. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de agosto de 2.013
99. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de septiembre de 2.013
100. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de octubre de 2.013
101. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de noviembre de 2.013
102. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de diciembre de 2.013.
103. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de enero de 2.014
104. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de febrero de 2.014
105. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de marzo de 2.014
106. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de abril de 2.014
107. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de mayo de 2.014
108. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de junio de 2.014
109. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de julio de 2.014
110. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero

moto del mes de agosto de 2.014

111. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de septiembre de 2.014
112. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de octubre de 2.014
113. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de noviembre de 2.014
114. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de diciembre de 2.014
115. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de enero de 2.015
116. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de febrero de 2.015
117. Por la suma de **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de marzo de 2.015
118. Por la suma de **VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de abril de 2.015
119. Por la suma de **VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de mayo de 2.015
120. Por la suma de **VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de junio de 2.015
121. Por la suma de **VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de julio de 2.015
122. Por la suma de **VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de agosto de 2.015
123. Por la suma de **VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de septiembre de 2.015
124. Por la suma de **VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$21.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota de parqueadero moto del mes de octubre de 2.015

125. Por la suma de **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota extraordinaria para el arreglo de la portería fijada en la asamblea general ordinaria del día 3 de marzo del 2018 exigible a partir del día 15 de abril de 2018
126. Por la suma de **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.00 m/cte)**, correspondientes a la cuota extraordinaria para protocolización y registro reglamento de propiedad horizontal fijada en la asamblea general ordinaria el día 3 de marzo de 2018 y exigible a partir del día 15 de abril de 2018
127. Por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.000.00 m/cte)**, correspondientes a valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea general ordinaria de abril de 2010 y exigible a partir de 1 de mayo de 2010
128. Por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59.900.00 m/cte)**, correspondientes valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea general ordinaria de abril de 2011 y exigible a partir de 1 de mayo de 2011
129. Por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$69.500.00 m/cte)**, correspondientes valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea general ordinaria de abril de 2014 y exigible a partir de 1 de mayo de 2014
130. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea general ordinaria de abril de 2016 y exigible a partir de 1 de mayo de 2016
131. Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$78.000.00 m/cte)**, correspondientes valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea extraordinaria de septiembre de 2016
132. Por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE (\$83.500.00 m/cte)**, correspondientes valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea extraordinaria de septiembre de 2017
133. Por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.000.00 m/cte)**, correspondientes valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea general ordinaria de abril de 2018 y exigible a partir de 1 de mayo de 2018
134. Por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$92.000.00 m/cte)**, correspondientes valor sanción por inasistencia asamblea fijada en la asamblea general ordinaria de abril de 2019 y exigible a partir de 1 de mayo de 2019.
- b. Por los intereses de mora sobre las sumas determinadas en los numerales anteriores, únicamente correspondientes a las cuotas de administración vencidas e impagas, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente al último de cada mes en el que se generó cada expensa y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

- c. Por las cuotas de Administración y demás expensas que se causen hacia el futuro, a partir de la presentación de la demanda, y hasta cuando se pague la totalidad de la obligación, con fundamento en el inciso segundo del art. 431 del C.G.P., **en la medida que se certifiquen.**

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

Trámite el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Se reconoce personería para actuar a PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, como apoderado de la ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

Jueza

(2)

Je

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **52** fecha **19 DE NOVIEMBRE DEL 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am



JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d72dd461770e79f91ea0f855d8b1823c770ca7e522aa274440280112ae44b6d
1**

Documento generado en 18/11/2020 01:01:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**